



Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real)

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2.015

(Nº 24/2.015)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano
D^a. Francisca López García
D. Antonio Sánchez Flores
D^a. Micaela Moreno Vega

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

Justifica su ausencia.

D. Juan Eusebio Glez del Casar (Interventor)

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno nº23/2015 de 9 de Noviembre de 2015, con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- GRATIFICACIONES DEL PERSONAL, FUNCIONARIO Y POLICÍA.

Se relacionan los siguientes servicios extraordinarios del personal laboral, funcionario y policía local del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la relación total de servicios extraordinarios y suplencias, tanto de personal funcionario como laboral.

PERSONAL LABORAL.....	563,80 €
PERSONAL FUNCIONARIO.....	591, 96 €
POLICIA MUNICIPAL.....	34,38 €

2.2. TURNICIDAD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA.

Valoración económica para su aprobación por JGL de 20 de Diciembre de 2.015 de la turnicidad del personal de la Residencia Municipal de Mayores durante el mes de Noviembre de 2.015 presentada por la directora Dña. Ángela Friginal Camuñas.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el gasto total por **1.432,60 € (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA CENTIMOS)**, conforme al detalle propuesto y con cargo a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Municipal.

2.3. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCION.

2.3.1. SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE POR D. J.V. M. M.

Vista la instancia presentada por D. J. V. M. M. de fecha 4 de Diciembre de 2.015, en la que solicita en el cual solicita un anticipo reintegrable de 2 mensualidades a devolver en 12 meses.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar conceder a D. J. V. M. M. funcionario de carrera de este Ayuntamiento, un anticipo reintegrable de **DOS MENSUALIDADES** a devolver en 12 meses, en virtud de lo establecido en el art. 64 del Acuerdo Marco de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

2.3.2. DEVOLUCION POR NO CELEBRACIÓN DE CURSO DE TENIS (ESCUELAS DEPORTIVAS)

Visto el escrito presentado por D^a M.J. T. D. (R. Entrada 5306 de 27 de Noviembre 2.015) en el cual expone que hizo un ingreso de 45 € para el pago de la cuota de las Escuelas Deportivas de Tenis de su hijo M. L. T. y el cual no se ha realizado por el Ayuntamiento.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de **45,00 € (CUARENTA Y CINCO EUROS)** a D^a. M. J. T. D. por la no celebración de la Escuela Deportiva de Tenis en la que estaba apuntado su hijo.

2.3.3. APROBACION DE CUOTA DE AFILIACIÓN A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA (FEMP).

Visto el escrito recibido el día 27 de Noviembre de 2.015 por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha en el cual comunican que se procederá al cobro de la cuota ordinaria para el año 2016; en relación con el nº de habitantes del Padrón Municipal.

Y LA **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, por CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto de **488,16 € (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS)** en concepto de pago de la cuota ordinaria para el año 2016 a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha.